



BOLETÍN TRIBUTARIO - 150/15

INFORMACIÓN EXÓGENA 2016

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 146 del 23 de octubre del año en curso, nos permitimos informar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución No. 000112 del 29 de octubre de 2015 *“Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2016, la información tributaria establecida en los artículos 623, 623-2 (sic), 623-3, 624, 625, 627, 628, 629, 629-1, 631, 631- 1, 631-2, 631-3 y 633 del Estatuto Tributario, en el Decreto 1738 de 1998 y en el artículo 58 de la Ley 863 de 2003 y en el Decreto 4660 de 2007, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega”*.

Anexo: [Resolución 000112 del 29 de octubre de 2015](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

03 de noviembre de 2015